



ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2019 – 2021

En el Auditorio Municipal Petronilo Monroy Briseño, ubicado en el Calle Pablo González Casanova s/n, Tenancingo, México, siendo las doce horas con diez minutos, del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, estando reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria: Lic. Gabriel Gallegos García, Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Jorge Mejía Rivera, Secretario Técnico y Presidente Suplente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria; L.D.G. Deyanira Domínguez Reynoso, Sindica Municipal; Lic. Pablo Ermilo Pedroza Hernández, Tercer Regidor; L.A.E. Juan Rubio Hernández, Quinto Regidor; C. Carolina Velázquez Cruz, Sexta Regidora; Arq. Leobardo Ramírez Cruz, Séptimo Regidor; C. Aurelia Stéphanie Reynoso Villanueva, Octava/ Regidora; C. Gonzalo Vázquez Vásquez, Noveno Regidor; C. Elizabeth Lara González, Décima Regidora; Lic. Víctor Hugo Madin Ulloa, Contralor Interno Municipal; Lic. Rolando Moreno Esquivel, Consejero Jurídico; M.V.Z. Juan Gabriel Sánchez Palermo, Coordinador de Protección Civil y Bomberos; C. Ángel Gómez Aguilar, Director de Servicios Públicos; Mtro. Francisco Javier Sánchez Palermo, Director de Ecología; Arq. Javier Saldaña Arriaga, Director de Desarrollo Urbano; Profr. Ángel Millán Mérida, Director de Educación y Cultura; Doctor en Admón. Púb. José Luis Rojas Vásquez, Director de Bienestar; L.C.P. Iván Gregorio Sotelo González, Tesorero Municipal; Lic. Francisco Zúñiga Barranco, Director de Administración; Lic. Luis Fernando Gallegos Estrada, Presidente del Sistema Municipal DIF; Lic. Jesús Gualberto Mejía Díaz, representante de la Dirección General de SAPAS Tenancingo; Profr. Roberto de Jesús Rodríguez Rosales, Director General del IMCUFIDET; C. Cesar David Tapia Estrada, Defensor Municipal de los Derechos Humanos; C.P. Luis Ángel Reynoso Rodríguez, representante del sector privado; y el C. Roberto Astudillo Díaz, representante del sector social.

En dicho contexto, el Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Lic. Gabriel Gallegos García y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al. Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, proceda a dar inicio al protocolo para celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en su intervención solicita la participación del Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Lic. Gabriel Gallegos García y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tiene a bien nombrar como escrutadores, para esta sesión, al Lic. Jorge Mejía Rivera, Secretario Técnico y al Lic. Francisco Zúñiga Barranco, Director de Administración.







De conformidad con el Capítulo Cuarto, Artículos 24 y 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; Capítulo Tercero, de las Sesiones de la Comisión Municipal, Artículos 14 al 22, del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tenancingo, Estado de México; del Capítulo I, de la Mejora Regulatoria, Artículos del 104 al 107 del Bando Municipal de Tenancingo, Estado de México 2021, el Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Lic. Gabriel Gallegos García y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, proceda a dar Jectura al Orden del Día propuesto y solicita, en su caso, la aprobación de los presentes.

ORDEN DEL DÍA

		Duración
1.	Lista de Asistencia.	5'
2.	Declaratoria de Quórum Legal.	5'
3.	Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso	5′
4.	Bierwenida y exposición de motivos a cargo del Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Gabriel Gallegos García.	5'
5.	Presentación de los avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, a cargo del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Ignacio Ventura Benitez. Presentación y lectura del acta de la sesión anterior. Presentación y aprobación de los formatos 3 RAMIDR: Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2021. Presentación, análisis y aprobación del Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria 2021. Presentación, análisis y aprobación de la Agenda Regulatoria para el periodo diciembre 2021-mayo 2022. Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 del Municipio de Tenancingo, aprobado por la CEMER, así como de los formatos 10PTS, Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.	30°
6.	Asuntos Generales.	5*
7.	Mensaje de clausura a cargo del Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Gabriel Gallegos García.	5′
8.	Término de la Sesión.	60 min

RESOLUTIVOS

PRIMERO. – El Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Lic. Gabriel Gallegos García y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicita al Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, realizar el pase de lista y verificar si los miembros de la Comisión Municipal se encuentran debidamente acreditados.

Al respecto, el Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, informa que se ha tomado lista de asistencia, atendiendo con ello lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. SEGUNDO.- Acto seguido, el Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de

Mejora Regulatoria, informa al Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la





existencia del Quórum Legal para la celebración de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Al respecto el Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Gabriel Gallegos García declara legalmente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

TERCERO.- El **Mtro.** Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora **Regulatoria**, da lectura al Orden del Día y solicita, con la anuencia del Presidente de la Comisión, a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria resuelvan sobre el mismo, con base en lo dispuesto en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; mismo que es **aprobado por unanimidad de votos**.

CUARTO. – En atención al Orden del Día, el Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Gabriel Gallegos García pronunció la bienvenida y la exposición de motivos a los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

QUINTO. – Acto seguido, el Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, presenta a los asistentes el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, solicitando la dispensa de su lectura, en razón de que fue del conocimiento de los integrantes de la Comisión con antelación, obteniendo lo siguiente:

Por unanimidad de votos se aprueba el contenido del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

En seguimiento al Orden del Día, el Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, en cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios presentó los resultados del Programa Anual de Mejora Regulatoria al 4to. Trimestre 2021, destacando lo siguiente:

- Se celebraron 16 sesiones de comité interno de mejora regulatoria, en la modalidad de videoconferencia, en las cuales la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria de Tenancingo participó en ellas, hecho que se ha convertido en una práctica cotidiana en razón de las medidas de contingencia que se hace necesario adoptar ante la pandemia del COVID-19.
- Destaca la presentación del semáforo del avance de los indicádores que al final del ejercicio presentan las acciones de mejora regulatoria por dependencia; se otorgó un seguimiento real mediante la presentación de evidencias documentales y electrónicas; cuyos criterios fueron previamente acordada con los enlaces internos de mejora regulatoria.

Para el 2021 suman un total de 21 acciones comprometidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria, es decir, el 14% de los 146 trámites y servicios que actualmente se proporcionan a la población de Tenancingo. Al cuarto trimestre de este año se logró concretar el 90%, es decir 19 de







ellos; los dos compromisos restantes se han considerado dar continuidad en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria para el ejercicio 2022.

Los avances, antes mencionados, se encuentran contenidos en los Formatos 3RAMIDR, Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio 2021, mismos que, han sido avalados por cada uno de los comités internos de mejora regulatoria, por lo que se someten a la aprobación de los integrantes de la Comisión Municipal.

Entre los resultados más relevantes que se han obtenido con el ejercicio de la mejora regulatoria, se encuentran los siguientes:

- ✓ El Visto Bueno sobre la pertinencia de un Programa Interno y Especifico de Protección Civil, para el establecimiento de una unidad económica, ahora se realiza en un lapso no mayor a 3 días hábiles.
- ✓ La emisión de una Constancia de Ingresos, así como la de Origen para Corrección de Datos, sólo requieren presentar 2 y 3 requisitos respectivamente.
- Para facilitar el ingreso de los futuros elementos de la Dirección de Seguridad Pública el proceso, ahora, se apoya en las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información, lo cual ha reducido de 30 a 15 días hábiles el tiempo de respuesta.
- ✓ La atención de un reporte ciudadano por carencia de alumbrado público ahora es atendida en menos de 5 días hábiles.
- La expedición de una Licencia Ambiental Municipal ya se expide en menos de 10 días hábiles, siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados.
- ✓ El registro para el uso de instalaciones del Centro Poder Joven/Clubes por la Paz, se lleva a cabo en un máximo de 4 horas, gracias a el uso de las redes sociales.
- ✓ El tiempo de respuesta para reparar una fuga de agua potable y drenaje en el territorio tenancinguense, es menor a 18 horas laborales, siempre y cuando el reporte se realice directamente en la página web del Municipio.
- ✓ La Inmatriculación Administrativa, así como el Juicio Sumario de Usucapión, para aspirar a escriturar un predio, ahora se atiende en menos de 5 minutos al contar con 15 mesas itinerantes que se ubican en las diferentes localidades del Municipio.
- ✓ La respuesta a una solicitud de una Certificación de Clave y Valor Catastral, así como la Certificación del Plano Manzanero de un inmueble sólo requiere de 5 horas hábiles, siempre y cuando se cuente con la digitalización de la ubicación georreferenciada del inmueble.

En términos generales, el trabajo conjunto que en materia de mejora regulatoria emprendieron las dependencias de la Administración Pública Municipal, permitió reducir en 248 el número de horas; es decir, si lo equiparamos con las 8 horas laborables que tiene un día hábil, le habremos ahorrado al ciudadano aproximadamente 31 días. Esto, sin duda se verá reflejado en una mejor atención en la calidad de los trámites y servicios que se proporcionan a la población tenancinguense.

Por otra parte, una vertiente de los trabajos de mejora regulatoria tiene que ver con la eliminación de requisitos innecesario al momento de solicitar un servicio o gestionar un trámite. Dicho trabajo





permitió eliminar 3 requisitos; en algunos casos estos se sustituyen por aplicaciones electrónicas o se retoman los datos de otros documentos que son requeridos al solicitante.

Los resultados obtenidos por cada una de las dependencias, organismos descentralizados y autónomos de la Administración Pública Municipal que se orientan a facilitar el cumplimiento de las obligaciones de la población, así como el ejercicio de sus derechos se encuentran inscritos en el Informe Anual del Programa de Mejora Regulatoria 2021, mismo que es presentado para su análisis y aprobación.

Por otra parte, se informa que derivado de los compromisos asumidos en la Agenda Regulatoria del Municipio de Tenancingo para el periodo mayo-noviembre del 2021, se han logrado concretar las siguientes regulaciones, mismas que se encuentran publicadas en la Gaceta Municipal.

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.
- Reglamento de la Unidad de Transparencia de Tenancingo del Estado de México.
- Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tenancingo, México.

Respecto a dichas regulaciones se informa que previo a su aprobación y publicación los Análisis de Impacto Regulatorio por Exención fueron presentados en tiempo y forma.

En dicho tenor, para atender el requerimiento estipulado en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se informa que durante los primeros 5 días de este mes de noviembre se integró la Agenda Regulatoria que habrá de atenderse en el periodo diciembre 2021- mayo 2022, entre los que se encuentra la actualización de las siguientes regulaciones:

- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tenancingo 2022-2024.
- Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Tenancingo 2022-2024.
- Código Reglamentario de la Administración Pública Municipal de Tenancingo.
- Bando Municipal de Tenancingo, Estado de México 2022.
- Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Tenancingo.

En el mismo tenor, se presenta para su análisis y aprobación, en su caso, el **Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tenancingo para el año 2022**, contenidos en los formatos 1DPTS, Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio, resaltando la participación de 17 dependencias de la Administración Pública Municipal con 18 acciones específicas en la materia. Cabe resaltar que, dicho programa fue aprobado por la CEMER durante el mes de octubre del 2021.

Derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria resuelven aprobar por unanimidad de votos los documentos y avances presentados por el Coordinador Municipal General de Mejora Regulatoria, solicitando se registre entre los asuntos pendientes para





su inscripción, como punto de acuerdo, en la 1ra. Sesión de Cabildo para el 2022, los documentos pertinentes.

SEXTO. - En seguimiento al Orden del Día, el **Mtro. Ignacio Ventura Benítez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,** consultó a los integrantes de la Comisión la existencia de algún asunto general a tratar, al no manifestarse alguno se prosiguió con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO. - En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Lic. Gabriel Gallegos García expresó a los asistentes el mensaje de clausura de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, destacando la labor en materia de Mejora Regulatoria llevada a cabo por el Ayuntamiento de Tenancingo.

OCTAVO.- Una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día, el Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoría, Lic. Gabriel Gallegos García dio por concluidos los trabajos de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; siendo las trece horas con cinco minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno.

Finalmente, se informa a los asistentes que se aplicará, para la firma del Acta de la *Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria*, lo establecido en el Artículo 12.18 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México, vigente, así como el Artículo 22 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tenancingo, Estado de México.

LIC. GABRIEL GALLEGOS GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA

LIC. JORGE MEJÍA RIVERA

SECRETARIA TÉCNICA

amiento de Tena Trimao

SECRETARIO TÉCNICO Y PRESIDENTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEIORA REGULATORIA

MTRO. IGNACIO VENTURA BENÍTEZ
SUBDRECTOR DE MEJORA REGULATORIA
COORDINABOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA







C.P. LUIS ÁNGEL REYNOSO RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO

C. ROBERTO ASTUDILLO DÍAZ

REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL